



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución Nº 1636/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Pedro Carlos PAUTASSO, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jaime CERDÁ, y el Co-Director, Dr. Carlos MÉNDEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Metodologías avanzadas para la programación de plantas multiproducto 'Batch', y continuas a escala industrial", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Jorge MONTAGNA, Marta MORENO y Pío AGUIRRE, como miembros titulares; y los Doctores Aldo VECCHIETTI, Gabriela CORSANO y Aníbal BLANCO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a long horizontal stroke extending to the right.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Metodologías avanzadas para la programación de plantas multiproducto 'Batch', y continuas a escala industrial", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Pedro Carlos PAUTASSO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Jorge MONTAGNA, Marta MORENO y Pío AGUIRRE.

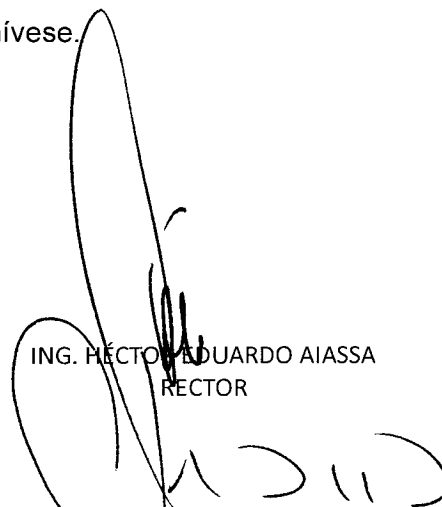
Miembros Suplentes: Doctores Aldo VECCHIETTI, Gabriela CORSANO y Aníbal BLANCO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

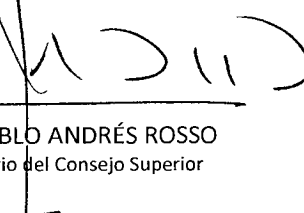
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1758/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior